



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvase proveer.
Palmira (V), 15 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1372
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: MARIA DEL CARMEN VARGAS QUINTERO
Demandado: OLFREN LANDER GELVEZ TIRIA
Radicación: 7652041089001-2021-00702-00

Palmira (V), quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita se decrete el emplazamiento del demandado **OLFREN LANDER GELVEZ TIRIA**, argumentando dicha solicitud de que fue devuelta la remisión de la citación para notificación personal remitida a la Calle 52 A No. 32-59 conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del Proceso, la cual fue devuelta bajo la causal “DESTINATARIO DESCONOCIDO”.

Estudiada la mencionada petición, y previo a ordenar el emplazamiento requerido por la mencionada apoderada, advierte esta instancia judicial que el despacho dispuso ordenar el embargo del salario que devenga el demandado como empleado de la policía nacional; por lo anterior se dispondrá librar solicitud a la policía nacional con el fin de que remitan con destino a este despacho toda la información que reposa en su base de datos respecto del demandado **OLFREN LANDER GELVEZ TIRIA** (CC.NO.13.749.615), que nos permitan determinar los datos para establecer su ubicación y así proceder a notificarlo.

En consecuencia, el Juzgado de Primeras Causas y Competencias Múltiples de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de emplazamiento allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: LIBRAR oficio con destino a la Policía Nacional, con el fin de que remitan con destino a este despacho toda la información correspondiente al demandado **OLFREN LANDER GELVEZ TIRIA** (CC.NO.13.749.615), existente en su base de datos (dirección, número telefónico, correo electrónico), que nos permitan realizar su debida notificación.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **091** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **16 JUNIO DE 2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10429bea7a715bc50a0641b08b120eca9c944224bb72f4e9657d8e84ffe73457**

Documento generado en 15/06/2022 06:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>